

## ACTA DE SESION ORDINARIA N° 32

A veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en la sala de sesiones “José Alamo Turma” del edificio consistorial ubicado en Samo Alto, siendo las catorce cincuenta y tres horas, se inicia la Sesión del Concejo Municipal de Río Hurtado, presidida por el Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, contándose con la asistencia de los concejales señores: Solano de la Rivera Cortés, Luis Vega González, Jaime Flores Honores, Rosa Urqueta Gahona, Edgard Anjel Véliz y Rolando John Hartard.

De Secretaria y Ministro de Fe, oficia la titular, doña Pía Cariqueo Ortiz. De Secretaria de Sala, sirve la funcionaria Srta. Clarina Santander Santander.

### **Temario de la sesión:**

- 1.- Aprobación actas sesiones ordinarias N°s 29 y 30 y entrega acta s. ordinaria N° 31.
- 2.- Correspondencia recibida y despachada.
- 3.- Audiencia a Dirigentes Junta de Vecinos de San Pedro.
- 4.- Resolución solicitudes N°s 016 y 017, modificaciones presupuestarias, área educación.
- 5.- Aprobación PADEM año 2019.
- 6.- Entrega solicitudes N|s. 012, 013 y 014 modificaciones presupuestarias, área salud.
- 7.- Entrega y Resolución solicitud N° 35 modificación presupuestaria, área municipal.
- 8.- Seguimiento de acuerdos.
- 9.- Temas Varios.

### **Desarrollo de la sesión:**

1.- De acuerdo al orden de la Tabla, se aprueban las actas de las sesiones ordinarias N°s 29 y 30, celebradas con fecha 16 y 23 de octubre del año en curso.

#### **2.- Correspondencia recibida y despachada.**

##### **Recibida**

- Carta fechada a septiembre de 2018, del Presidente de la Corporación de Ayuda al Niño Quemado – COANIQUEM: solicita para el año 2019, una subvención municipal por el monto de \$ 500.000, la cual les permitirá cubrir en parte los gastos de remuneraciones de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales.

Señala el Sr. Alcalde que determinó que el documento ingresara a la sesión para que se considere en algún momento cuando se esté analizando el presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2019. De acuerdo a indicación del Edil, se toma conocimiento y se determina considerar el aporte en el presupuesto 2019.

- Carta del 16.11.18., de la Directiva de la Junta de Vecinos de Fundina: solicita gestionar proyecto de televisión de otros canales, ya que solamente ven un canal que es TVN.

Al respecto y por insinuación del Edil, por unanimidad se ACUERDA: INFORMAR a la Directiva de la Junta de Vecinos de Fundina que el H. Concejo tomó conocimiento de su carta de fecha 16 de noviembre de 2018 y en esta misma instancia acordó derivar la solicitud al Jefe de Gabinete, don Sergio Parra Espinoza, para que gestione su requerimiento, otorgándosele como plazo el 10 de diciembre del presente año, para que informe al Concejo los trámites que realice.

- Solicitud s/f del Presidente de la Junta de Vecinos de Caracoles: solicita el camión o la motoniveladora para arreglar el camino de Pichasca a Caracoles, ya que se encuentra en muy malas condiciones, como así también el camino que une Caracoles de Pichasca con Fundina Norte, ya que está perjudicando el acceso de vehículos menores, como colectivos, autos etc.

Por unanimidad se ACUERDA: DERIVAR a la Dirección de Obras la solicitud de la Junta de Vecinos de Caracoles de Pichasca, con el fin de que gestione lo requerido. El informe de las gestiones realizadas debe ser presentado en la Secretaría para ser entregado al Concejo en la sesión del 10 de diciembre de 2018.

- Carta s/f del Presidente del Club Deportivo “Olímpico” de Pichasca: informa que se vieron en la obligación de suspender todas las actividades deportivas y recreativas que se realizan en el Complejo Deportivo “Eduard Pizarro Marín”, debido a que el cierre perimetral de la cancha se encuentra en malas condiciones siendo un peligro para los adultos y niños, por eso necesitan una respuesta urgente, de lo contrario no se podrá realizar ninguna actividad. Por otra parte, señala que el Club está dispuesto a cooperar con la mano de obra de ser necesario para agilizar las reparaciones y que como institución solicitan si fuese posible que se entregue el complejo y la sede de manera formal y por escrito, para hacerse cargo de la mantención de ambos recintos y así no tener que depender de la municipalidad.

En relación a este documento, el Sr. Alcalde explica que el Presidente del Club Deportivo conversó con él y tienen el acuerdo respecto que si el municipio compra los materiales el club pondría la mano de obra, para arreglar el cierre perimetral.

Interviniendo el concejal Vega señala que a raíz de que se vienen dos complejos deportivos más los cuales están en construcción piensa, que sería bueno poder normar estos recintos, para que no suceda esto. Opina que sería bueno

dejar la política clara de cómo se van a mantener y administrar los recintos deportivos. Aclara la Secretaria Municipal que en la sesión pasada se tomó el acuerdo relacionado con lo que ha expuesto el concejal Vega.

- Invitación de fecha 14.11.18., de la Profesora Encargada Escuela Amanecer de Hurtado, Cuerpo de profesores y alumnos: a la muestra pedagógica artístico-deportiva, a efectuarse el 22 de noviembre, a las 14:30 hrs., en el techado del establecimiento. Se toma conocimiento y se agenda por los Sres. concejales.

### **Despachada**

- Ord. N° 089 del 14.11.18., del Alcalde (S) enviado a la Presidenta Junta de Vecinos de San Pedro: comunica que el Concejo concedió audiencia para la sesión correspondiente al 20 de noviembre, a las 15:00 hrs.

- Ord. N° 090 del 14.11.18., del Alcalde (S) remitido al Seremi (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo: comunica acuerdo sostenido en punto N°2 de Sesión OrdinariaN°31 de fecha 13.10.2018.

- Ord. N° 091 del 14.11.18., del Alcalde (S) dirigido al Jefe Provincial de Vialidad con copia al Director Regional de Vialidad y al Seremi de Obras Públicas: comunica acuerdo sostenido en punto N°13 de Sesión OrdinariaN°31 de fecha 13.10.2018.

- Ord. N° 092 del 14.11.18., del Alcalde (S) remitido a Seremi de Obras Públicas Región de Coquimbo: comunica acuerdo sostenido en punto N°13 de Sesión OrdinariaN°31 de fecha 13.10.2018.

-

- Ord. N° 093 del 14.11.18., del Alcalde (S) enviado a la Directora Regional de Sernatur: comunica acuerdo sostenido en punto N°13 de Sesión OrdinariaN°31 de fecha 13.10.2018.

- Ord. N° 094 del Alcalde (S) remitido a la Directora Regional de Vialidad: comunica acuerdo sostenido en punto N°13 de Sesión OrdinariaN°31 de fecha 13.10.2018.

- Ord. N° 095 del 14.11.18., del Alcalde (S) enviado a la Directora Regional de Vialidad: comunica acuerdo sostenido en punto N°13 de Sesión OrdinariaN°31 de fecha 13.10.2018.

- Memo N° 053 del 14.11.18., de la Secretaria Municipal y del Concejo enviado al Sr. Alcalde (S): transcribe los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en la sesión realizada el 13 de noviembre.

### **3.- Audiencia a dirigentes Junta de Vecinos de San Pedro.**

A este punto concurren los Sres. Juan Monsalve F. y Eliana Arancibia A., Presidente y Secretaria de la Junta de Vecinos de San Pedro, respectivamente. Por otra parte, el Sr. Alcalde dispone la presencia de los funcionarios Sres. César Contreras C., Freddy Aguirre M. y Rodrigo Salinas R., Asesor Jurídico, Director de Obras y topógrafo de Secplan.

Luego de la bienvenida, y los agradecimientos del caso, el dirigente explica que históricamente el callejón en cuestión fue de acceso público y que hace un par de años un vecino cerró, queriéndose apropiarse de este lugar, por eso que para una mayor claridad recopiló la documentación necesaria, entre ella menciona un oficio del 30.06.1999, por el cual la comunidad agrícola autoriza a EMEC a instalar un poste de alumbrado público en este callejón de uso público, un Oficio del municipio por el cual se hace ver al Director Regional de Obras Hidráulicas del problema del callejón porque lo están cerrando, un Oficio del Director de Obras Hidráulicas dirigido al Conservadora de Bienes Raíces dando respuesta a la carta anterior, indicando que don Galindo Flores Rojas es dueño de los lotes 35 y 36 que están divididos por un callejón y él lo que quiere es hacer una fusión y responden que no los puede fusionar, porque no son colindantes, en el documento anterior hace hincapié que según la normativa vigente es el municipio quien tiene que velar por los espacios públicos y caminos, una carta del Director Regional de Obras Hidráulicas que hace referencia al Ord. 2514, donde se plantea otra vez que no se procede la fusión toda vez que el tramo agregado bajo el N° 248 al final del Registro de Propiedades del año 1982, registra un callejón que separa ambos lotes que son materia de la fusión, una Carta del Comité de Agua Potable por la cual solicita la Junta de Vecinos ver el tema del callejón porque está la posibilidad de ampliar la red de agua potable, ya que la idea es colocar una matriz que pase por el callejón, pero mientras estos no se resuelva no pueden solucionar el inconveniente y a su vez el remite un listado con las personas interesadas en la instalación de arranques de llevarse a cabo la ampliación de la red, que en caso de ejecutarse la iniciativa se evitaría que el camión municipal aljibe vaya a dejar agua a las familias, una carta pidiendo al abogado del municipio que ayude a redactar una carta, porque una vecina que trabaja en la escuela, se percató que unos funcionarios andaban midiendo en el callejón y ella preguntó qué pasaba, ahí le dijeron que iban a realizar un saneamiento lo cual le avisó a la Junta de Vecinos y de ahí ellos se dirigieron al municipio para hacerle saber y el Sr. Alcalde lo citó a una reunión cuando justamente venía de Bienes Nacionales entonces ellos le pidieron que redactara una carta explicando la situación que estaba ocurriendo en la localidad, un oficio donde como Junta de Vecinos dan a conocer al Director Provincial de Bienes Nacionales de la situación del callejón que se estaba siendo cerrado, pero como no tuvieron respuesta, optaron hacerlo, a través de una solicitud a través del Portal de Transparencia para tener una respuesta de este documento y ahí anexaron fotos del callejón como estaba cerrado y después les llegó la respuesta donde se niegan, porque la persona afectada no quiso autorizar la entrega de la documentación que estaba

tramitando, entonces no saben qué pasó con esa situación. Luego muestra el plano de la localidad N° 248 del Ministerio de Bienes Nacionales donde aparece el callejón que está entre los lotes 35 y 36 que mide en la parte de abajo 13.45 mts. y en la parte del canal de arriba 14.40 mts., incluido el lote 36 y en la parte del medio tiene 8 metros, pero el Sr. Flores lo que quiere es fusionar sus terrenos y dejar el callejón para el otro lado, además cerró impidiendo el acceso de vehículos, por último muestra las escrituras públicas del Sr. Flores y que en ambos documentos figura que los terrenos deslindan con el callejón.

Agregando la Secretaria de la Junta de Vecinos dice que cuando vino Bienes Nacionales dijo que no tenía idea de los documentos que tenían como Junta de Vecinos, después fueron de nuevo al Conservador porque antes había ido con don Freddy Aguirre y ahí se encontró con el funcionario don Manuel Bugueño quien les dijo que estaban perdiendo el tiempo, porque no tenía nada que estar peleando con el Sr. Flores, sino que tenían que tomar el terreno y cerrar porque aparece como callejón público y el dueño de los terrenos aledaños no estaba autorizado para fusionar.

Por su parte el Sr. Monsalve explica que revisando el predio del Sr. Flores por la parte de adelante son 10 mts., por lo tanto estarían quedando 3.45 mts. de callejón, a pesar que corresponden 4 mts., pero lo único que quieren es que puedan pasar vehículos para la parte alta, ya que la gente no puede llegar hasta sus casas con sus compras más pesadas, como por ejemplo, el gas, piensa que si se midiera bien, desde el centro de la pirca quizás podrían aumentar los metros, la parte de arriba del callejón tiene 14.40 mts. y la parte del Sr. Flores son 9 metros, el callejón quedaría con metros suficientes.

Instado a intervenir el Director de Obras expone que fueron al Conservador de Bienes Raíces dos veces para poder clarificar y puntualizar el tema de la fusión, porque con el Sr. Flores ha sido muy compleja la situación para llegar a un acuerdo, ya que no ha querido mostrar los títulos de dominio, puesto que da argumentos relacionados con la comunicación interna de la comunidad en contra de él, pero no argumentos que van a lo técnico. Acota el funcionario que de hecho el dirigente ha mostrado un documento que no le permitió la fusión, que al momento de acercarse al lugar para ejercer un acto de apropiación argumenta la condición de salud del padre, que le podrían ocasionar si toman posesión material, entonces mantiene como decía el Sr. Alcalde en la última reunión con el hermano, ya que se iba a desligar de esta situación por lo desgastante que había sido, la misma posición de la fusión, la verdad es que él quería tener una conversación con los dirigentes la cual le permitiera cambiar el sitio y poder fusionar, siendo que ya técnicamente el Conservador dijo que no, porque para fusionar tiene haber un deslinde por medio y en este caso no lo hay sino que hay un callejón.

La dirigente Sra. Eliana Arancibia afirma que el Sr. Flores es muy porfiado, porque alega que el Conservador de Bienes Raíces le timbró y autorizó que hiciera la fusión y que ahora va a denunciar, ya que contrató un abogado, pero si el Conservador dice lo contrario a quien le creen, obviamente tienen que creer al Conservador.

El Asesor Jurídico, por su parte, señala que cuando tomaron conocimiento de este tema, fue a raíz de la problemática que hubo en Bienes Nacionales, porque estas personas estaban solicitando el saneamiento y por otro lado estaban pidiendo la fusión de los terrenos, finalmente ninguna de las dos se concretó, porque en el caso del saneamiento para apropiarse del callejón se hizo el alcance, por tanto quedó ahí y no se materializó, después de eso hicieron el análisis jurídico de la situación de los terrenos y en esto tenía que determinarse la legitimidad activa para ejercer alguna acción como municipalidad, pero revisando los antecedentes se dieron cuenta que el callejón no estaba afectado al uso público, por lo tanto no es un bien nacional de uso público administrado por el municipio, por lo tanto de ese punto de vista el municipio no podía iniciar una acción para recuperar ese terreno si es que estaba utilizándose ilegalmente, luego intentaron que las partes llegaran a un acuerdo para que ambos respetaran los metros que finalmente iban a quedar delimitados para el camino, pero cuando se intentó hacer este acuerdo ambas partes dijeron que finalmente iban a analizar la propuesta que el municipio les diera en base a la medición del topógrafo, enseguida se hizo la medición y de ahí resultaron dos cosas distintas, que debido a eso cree él que ha entrabado más la situación, una de ellas tiene que ver con las medidas que el callejón tiene en la práctica distan de lo que aparece en los títulos, por ser mucho más amplio lo que aparece en los planos a lo que existe en la realidad y el otro problema que se suscita es que en el momento de medir, una de las conclusiones que se sacan es que hay un problema de todas las propiedades del acuerdo, entonces no pueden dar certeza de donde tiene que estar emplazado el callejón y si los metros que tienen que ampliarse son para esta propiedad o para la otra.

Requerido a intervenir el Sr. Salinas señala cuando fue a tomar las medidas encontró una diferencia como 1.5 mts. que faltaba al sitio privado con el callejón, dado que por plano el callejón mide 4.5 mts. y el resto debería sumar 15 mts., pero observó que hacía al lado de la iglesia había un callejón que no existía por plano, que queda entre la sede y las casas que hay ahí, las cuales tenían todas las dimensiones correctas, entonces se puede llegar a la conclusión que al dejar ese callejón se fueron corriendo según sus medidas todas las otras construcciones y se achico el callejón con el sitio 36, ya que para el otro lado dan las dimensiones correctas con la escuela, porque también la persona alegaba que la escuela se había corrido, por eso se chequeó y tienen las dimensiones correctas, también la casa del Sr. Flores tiene las medidas correctas, piensa que en el otro lado está el problema.

Señala el Sr. Contreras que respetar las medidas del callejón implica que al lote 36 hay que quitarle un poco, eso quiere decir que se tiene que disminuir a la propiedad del lado, ahí vuelven al tema del acuerdo la única forma de que no lleguen a esa situación que es la estricta, dado que tendrían que correr todo y una casa porque no existe en ningún plano, para evitar eso la solución es llegar a un acuerdo entre ambas partes, para que finalmente se respete los 3,5 mts., lo ideal estén de acuerdo y lo mantengan, para ello se requiere solamente voluntad y eso es lo que no se ha producido, agrega que el municipio no puede interponer una acción por no tener la legitimización activa del terreno.

Después de las anotaciones registradas, por unanimidad se ACUERDA: QUE el Concejo Municipal ha tomado conocimiento de lo planteado por la Junta de Vecinos de San Pedro relacionado al conflicto que se ha generado entre la comunidad y don Jaime Flores Araya por el callejón vecinal, por lo cual se han tenido a la vista los documentos

notariales, como así también del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle que ese terreno no se puede fusionar. De igual manera se ACUERDA: COMISIONAR al Sr. Alcalde para que converse con don Jaime Flores Araya propietario del terreno y además el municipio asumirá la colaboración para la habilitación del callejón público.

**4.- Resolución solicitudes N°s 016 y 017, modificaciones presupuestarias, área educación.**

Estas solicitudes fueron presentadas en la sesión ordinaria anterior, con los respectivos informes de respaldo. En consecuencia, no habiendo opiniones en contrario, por unanimidad, se ACUERDA: APROBAR las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente de Educación, por mayores ingresos provenientes del Ministerio de Educación, como se detallan a continuación:

Solicitud N° 016

**Aumenta en Ingresos:**

Cuentas	Denominación	Valor M\$
115-05-03-003-002-999	Otros	33.494
	<b>Total</b>	<b>33.494</b>

**Aumenta en Gastos:**

Cuentas	Denominación	Valor M\$
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	20.000
215-21-02-001-001-000	Sueldo Base	13.494
	<b>Total</b>	<b>33.494</b>

Solicitud N° 017

**Aumenta en Ingresos:**

Cuentas	Denominación	Valor M\$
115-05-03-003-002-002	Fondos de Apoyo a la Educación Pública	94.675
	<b>Total</b>	<b>94.675</b>

**Aumenta en Gastos:**

Cuentas	Denominación	Valor M\$
215-22-01-000	Alimentos y Bebidas	4.000
215-22-05-000	Servicios Básicos	6.546
215-22-06-000	Mantenimiento y Reparaciones	54.630
215-22-09-000	Arriendos	19.500
215-22-11-000	Servicios Técnicos y Profesionales	4.000
215-29-04-000	Mobiliario y Otros	6.000
	<b>Total</b>	<b>94.675</b>

**5.- Aprobación PADEM año 2019.**

Se entrega un nuevo ejemplar del PADEM contemplando las correcciones de las observaciones que se formularon durante el análisis del plan.

En este punto el concejal John señala que por tema de fecha el PADEM debe ser aprobado antes que el presupuesto de ingresos y gastos del DAEM, lo cual para él es una incongruencia, ya que hoy el plan está modificado pero el presupuesto no está aprobado todavía, se aprobaría bajo ciertas condiciones de trabajo que exista el compromiso real que tiene que hacer el Depto. de Educación, uno tiene que ver con el mayor gasto en el tema de personal, ya que le aparece la unión de profesionales juntando la escuela “Amanecer” con el Liceo “Jorge Iribarren Charlín” entiende que actualmente no es así, por eso le gustaría que clarificara eso entre diciembre y enero, trabajar ese tema y la otra observación tiene que ver con las plantas que no aparecen las extensiones horarias, entonces considera que es conveniente que ese trabajo, que ya fue pedido en alguna medida el año 2018, primero al DAEM y después a la Unidad de Control, todavía no han llegado los antecedentes para ver analizado bien el tema económico que va a ser después, por eso plantea aprobar ahora el PADEM condicionado para que no más allá de enero, finiquitar la planta real docente o el gasto en personal que tiene que hacer en los establecimientos educacionales. Refiriéndose a la página 28 del Plan se encuentran con un profesor de educación física con 30 hrs. y esta tiene 30 más 14 hrs., entonces habría una incongruencia entre elementos dados, porque debe entender que se repite el personal que está el 2018 para el 2019, si lo miran técnicamente los cursos en medio son tres horas por curso en los colegios de Pichasca son 12 horas a la semana y la persona está contratada por 30 hrs. a la semana, por lo tanto ahí no hay dudas que sobran 18 hrs., y más aún esa persona tiene un aumento de 14 hrs. más y sumando tiene 32 horas de excedente, situación que realmente le preocupa, como están en economía es que haya una explicación sobre el tema, para eso está diciembre y enero, sin embargo aprueba el Plan. Acota que esto también se repite en el liceo de Hurtado se habla del 65, 35 que son modalidades nuevas entonces tienen que tener cuidado, porque antes se decía que el profesor hacía una cantidad de horas en aula y ahora se van restando pero no es para que se vayan para la casa, quedando dentro del establecimiento para cumplir funciones administrativas de apoyo o planificación, cuando escuchaba el otro día a las personas del departamento de educación decir que llegaban más proyectos no financiados.

El concejal Anjel dice que respecto a la moción que hace el concejal John en la página 30 igual está la unificación de la escuela Amanecer con el Liceo Jorge Iribarren, tendrían una docente encargada de la escuela con 44 hrs. y también tendrían un Inspector General en el liceo, entonces si los fusionan estos cargos no serían necesarios, solo debería quedar uno.

En tanto el concejal Vega indica que también debería analizar la planta administrativa, ya que hay un cargo administrativo NN por 44 horas, ya que si a la fecha tienen una planta que está haciendo las cosas, tener un cupo por 44 hrs. por tenerlo, es preferible ahorrar esa plata.

Enfatiza el Sr. Alcalde que está la claridad absoluta porque son la contraparte ante la Superintendencia de Educación que también es un ente regulador de las verdaderas horas pedagógicas que de alguna manera eso les puede traer complejidad, por lo tanto concuerda y estaría condicionado a que tiene que haber un análisis de cada uno de los establecimientos educacionales y de la parte administrativa del DAEM.

Después de las opiniones emitidas y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5° de la Ley N° 19.410, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal – PADEM - año 2019, formulado por el DAEM y conformado por los siguientes capítulos con sus respectivas materias, a saber: 1) Antecedentes Generales de la Comuna, 2) Actores Pedagógicos Formales, 3) Estadísticas e Información Educacional, 4) Situación de los Niveles Educativos, 5) Visión y Misión, 6) Programas y Proyectos 2019. Este Plan se aprueba condicionado a que entre diciembre y enero deben analizar las plantas de los docentes de cada establecimiento e igualmente la planta administrativa del DAEM.

#### **6.- Entrega solicitudes N°s. 012, 013 y 014 modificaciones presupuestarias, área salud.**

Se presenta las aludidas solicitudes de fecha 15 de noviembre de 2018, por mayores ingresos por concepto de reembolso de licencias médicas para realizar traspasos al Subtítulo 21, Ítem 03 “Otras remuneraciones”, por la cantidad de M\$ 7.043; por traspasos desde las cuentas del Subtítulo 34, Ítem 07 Deuda Flotante y Subtítulo 21, Ítem 03 Otras remuneraciones, por el monto de M\$ 2.100 y por traspasos desde las cuentas del Subtítulo 31, Ítem 07 “Deuda flotante y Subtítulo 29 Ítem 07 Programas informáticos, por el valor de M\$ 4.500. Se adjuntan las respectivas justificaciones.

#### **7.- Entrega y resolución solicitud N° 35 modificación presupuestaria, área municipal.**

Esta petición con la justificación de respaldo, fue enviada directamente a los correos de cada uno de los concejales, con fecha 16 de noviembre. Esta dice relación a un traspaso entre cuentas de gastos desde el subtítulo 22, Ítem 08 Servicios Generales al Subtítulo 22, Ítem 04 Materiales de uso o consumo, por la suma de M\$ 5.000.

Opina el concejal Vega que deberían analizarla y resolverla de inmediato por ser un tema que el mismo concejo ha venido pidiendo de hace rato la mantención de las luminarias de la comuna, de manera de beneficiar a la comunidad.

Puntualiza el concejal Flores que esta situación molesta un poco, por ser un tema que no se arrastra de ahora, sino que lo han venido conversando prácticamente del tercer mes del año y siempre están dando el mismo discurso en todas las sesiones y en este caso se sabía que tenía que haberse presentado la solicitud por lo menos en agosto, lo cual no es afable ni para el Concejo ni para el Alcalde, que respeta bastante a la comunidad por ser una necesidad importante que han venido planteando de mucho tiempo atrás como Concejo, pero también le parece justo que los funcionarios cumplan con enviar este tipo de solicitudes con cinco días de anticipación, que esta vez no la rechazará, recordando a su vez que en la sesión pasada hicieron una excepción de aprobar la solicitud por convenio Indap para un viaje que tenían que realizar la profesional a Argentina, y ahí pidieron que los funcionarios no envíen a última hora estas solicitudes. Manifiesta el Sr. Alcalde que concuerda con lo expuesto, por ser un drama y por la poca visión que se tiene porque es la comunidad y no es la cosa interna, porque cada uno se va, pero esto es un queja de mayo pasado, porque tenía que hacerse la mantención de las luminarias para el mes aniversario.

Señala el concejal De la Rivera que en la sesión pasada entró una solicitud a última hora, incluso la funcionaria habló con cada uno de los concejales que hiciera una excepción, siendo que tenían todo coordinado para la actividad y ahora el asunto de las luminarias viene arrastrándose de hartos meses, con esa observación la aprueba.

Después de un breve análisis, de manera unánime se ACUERDA: APROBAR excepcionalmente la modificación al Presupuesto de Gastos vigente, del Área Municipal, por traspasos como se señala a continuación:

#### **Disminuye en Gastos:**

Subt.	Ítem	Asig.	S. Asig.	Denominación	Valor M\$
22	08			Servicios Generales	5.000
					<b>5.000</b>

#### **Aumenta en Gastos:**

Subt.	Ítem	Asig.	S. Asig.	Denominación	Valor M\$
22	04			Materiales de Uso o Consumo	5.000
					<b>5.000</b>

#### **8.- Seguimiento de acuerdos.**

- Informe del 19.11.18., suscrito por la Directora de Administración y Finanzas, relacionado con disponibilidad presupuestaria para la propuesta de la nueva planta municipal Ley N° 20.922, el cual contempla los ingresos propios permanentes, los gastos en personal y la conclusión. Además se adjunta una planilla de cálculos de la disponibilidad presupuestaria años 2015 al 2025 y los gastos reales en personal.

- Memo N° 043 del 19.11.18., de la Directora de Tránsito y Transporte Público: respecto a medidas para evitar que vehículos se estacionen en la ruta entre el consultorio y el acceso a las cabañas Las Nietas de Pichasca, informa que el Director de Obras conversó con la Empresa Constructora que está construyendo el Cesfam, para que los vehículos de

los trabajadores no estacionarán más en dicho sector, que igualmente se fue a evaluar en terreno la factibilidad de instalar señalética que evite estacionarse en ambos costados de la ruta, donde constataron que ahí también se estacionan vehículos de los residentes y que conversó con Vialidad Provincial quien señaló que previa solicitud del municipio, autorizarían a intervenir la ruta con la finalidad de instalar la señalética adecuada más demarcaciones de ser necesario.

Manifiesta el concejal Vega que leyó el documento y están dando respuesta en el aire, por eso le gustaría que dieran una respuesta concreta, ya que van a tener que volver a sacar otro documento y darle 15 días más para que respondan, al parecer los están tomando para el “leseo”, puesto que el requerimiento fue que se despejará la vía a la brevedad.

Sostiene el concejal John que así como lo hicieron en el frontis del municipio donde pintaron una franja amarilla, inclusive se puede poner un letrero de no estacionar en el suelo, pero no sabe si eso implica conversar con Vialidad o es una atribución del municipio, no ve razón de que haya que hablar con la empresa de que no se estacionen si ponen la franja amarilla y luego piden que controle Carabineros.

Expone el concejal De la Rivera que en la sesión pasada hizo este hincapié porque tuvo problemas y también porque los vecinos del sector si no sacaba sus vehículos antes de la siete de la mañana no podían sacarlos hasta las 12:00 hrs. cuando salían los trabajadores de la empresa a colación.

El Sr. Alcalde dispone la concurrencia a la sesión de la Directora de Tránsito y del Director de Obras, Sres. Flora Mery R. y Freddy Aguirre M., con la finalidad de aclarar las dudas suscitadas sobre el tema.

En primer lugar el Director de Obras explica que conversó con la empresa por el tema que los trabajadores estaban estacionando sus vehículos afuera, por lo tanto ellos habían habilitado un estacionamiento pero desconocían si habían otros vehículos como parte de la empresa que se estaban estacionado ahí, por eso le pidió al administrador de la obra que hablará con sus trabajadores y ellos trasladaran sus vehículos a otro lugar en el sector, por las medidas de seguridad especialmente en la curva y le señaló que cualquier movimiento que ellos hicieran de la obra hacia la vía pública lo van a manejar a través de paleteros. En términos de la ocupación de la vía que fue una información que conversó con la Directora de Tránsito, a raíz de otro situación por el mismo proyecto por el permiso de pavimentación de aceras que tienen que hacer para la vía de ingreso de circulación es de jurisdicción de vialidad, porque todavía no tienen el plan regulador.

En relación a esto, el concejal John dice que entiende las gestiones que se hicieron con la empresa, sin embargo en el frontis del municipio se pintó una franja amarilla que dice no estacionar, preguntando a su vez si acaso no se podría hacer eso en ese tramo de la ruta en Pichasca?

Explica la Directora de Tránsito que la ruta corresponde a Vialidad, pero ayer se comunicó con el Jefe Provincial de Vialidad quien le explicó que si bien ellos tienen la tuición técnica de la ruta, a través de un correo electrónico que envíe por la Dirección puede autorizar para intervenir ese sector con señalización, por eso ayer fue el funcionario de D. Tránsito a tomar fotos, ya que necesitaban el número de la ruta para poder pedirlo y eso lo van a realizar ahora que en el fondo es el permiso para intervenir y que Vialidad desde el punto técnico ayude. Acota que hay una parte donde se estacionan vehículos de los residentes, por eso tienen que ver exactamente hasta donde podrían señalar por ambos costados.

Menciona el concejal De la Rivera que con los vehículos de los residentes no habría problemas para que se estacionen, ya que tienen sus garajes, el problema se produjo a ellos es que si no sacaban el vehículo antes de la siete de la mañana no lo podían sacar hasta la hora que iban almorzar los trabajadores o de lo contrario después de la cinco de la tarde, para poder usar su vehículo en caso que tuvieran que salir, por eso que cuando fue el funcionario de Tránsito encontró los vehículos ahí.

Manifiesta la funcionaria que lo que tendrían que hacer desde el consultorio es instalar señalética prohibido estacionarse y detenerse y por la ruta donde está el almacén solo prohibido estacionar, porque se entiende que algún vehículo va a querer estacionarse para comprar. Menciona la funcionaria que tienen presupuesto para la instalación de la señalética y la demarcación en el sector, previa autorización de la Dirección de Vialidad, añadiendo que igual Vialidad en cierta medida se desentiende de su responsabilidad y de los gastos, porque también hay un gasto asociado y ellos saben que no pueden cubrir todavía, se imagina que es por los contratos globales de mantención que es la respuesta que han dado a otros requerimientos que han solicitado la D. Tránsito, en el sentido que han dicho que el municipio lo haga y ellos ayudan técnicamente, pero no en inversión.

- Memo N° 108 del 20.11.18., del Director de Obras Municipales: sobre reparación alumbrado público, indica que está a la espera que Secplan informe de la adquisición de los insumos requeridos, para luego informar a la municipalidad de Ovalle de modo que disponga la calendarización del camión grúa telescópica en coordinación con la DOM. De igual forma, envía copia de Ord. N° 0834 del 12.11.18., remitido a Seremi de Obras Públicas, indicando que dicha georreferenciación está sugerida de acuerdo a factores de necesidad de reducción de velocidad, principalmente en sectores de concentración de servicios, escuelas y postas, están sujeta a la factibilidad técnica por el Depto. de Seguridad Vial del MOP. Por otro lado, indica que los trabajos de mantención del camino El Sauce – El Romeral se realizaron antes de la celebración de la fiesta religiosa.

Referente al punto tres del memorándum, relacionados con los lomos de toro, el Sr. John dice que en el plano que se adjunta hay unos triángulos, se le ocurre que ahí se van a instalar los lomos, pero le preocupa que se habla de un lomo por localidad, piensa que deberían ser más de uno, quizás puede ubicarse a la altura de la escuela, en la salida y en la entrada de cada localidad.

Después de las observaciones formuladas, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Sr. Alcalde que a través del Director de Obras instruya que considere la instalación de más de un lomo de toro por localidad, esto con el

fin de lograr la real disminución de velocidad en los sectores requeridos de cada pueblo, considerando que muchas localidades actualmente no cuentan con veredas que permitan a los peatones transitar seguros. La información de las gestiones que se realicen debe ser presentada en la sesión del 11 de diciembre de 2018.

## **9.- Temas Varios.**

### Aprobación de presupuestos áreas de educación y salud, intervención Sr. John

Dice que le preocupa y no quisiera encontrarse el 14 diciembre aprobando el presupuesto de educación o de salud sin haberlo analizado previamente conjuntamente con las unidades pertinentes en forma seria y responsable como ha sido siempre, por esta razón pide al Sr. Alcalde llamar a una o dos sesiones extraordinaria para tocar estos temas.

Respecto a esto el Sr. Alcalde dice que acepta esto, pero si no pudiera estar él por un tema de salud, asumiría don Freddy Aguirre, ya que quedan cosas pendientes que son importantes sobre todo lo que son los ingresos y se va a coordinar desde la próxima semana.

### Relativo a información sobre la reunión realizada con Minvu, intervención Sr. Vega

Indica que en la jornada de la mañana se realizó una reunión de trabajo donde se realizó una presentación al Concejo Comunal de Río Hurtado, para informar los avances del Estudio Actualización Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Limarí, en su Etapa de Proyecto, a fin de dar a conocer detalles del proceso de diseño y formulación del Plan, más adelante van a solicitar una audiencia para aprobar o no el PRI para la comuna.

Agrega el concejal Ángel que se tomaron algunos acuerdos, como por ejemplo, que quedara explícito el paso que tiene Río Hurtado a Argentina, también los caminos interiores como El Sauce, Romeral y Minillas que no estaban incluidos y el cruce Romeral – Monte Patria, para que quede dentro de las conexiones intercomunales, además indica que también se modificaron las áreas de intervención a las zonas de riesgo lo cual es importante para la comuna, principalmente porque algunos lugares van a ser incluidos en la extensión urbana y ahí también sería importante que cuando el plan se presente para la aprobación del concejo, tomen las consideraciones que hicieron respecto a los riesgos que tienen por desastres naturales.

En dicha reunión se efectuaron algunos comentarios, tales como la posibilidad de incorporar corredores de trashumancia, en el sector oriente de Las Breas hacia el paso fronterizo El Coipo.

El calendario previsto por la SEREMI MINVU, es ingresar a la SEREMI de Medio Ambiente para su revisión (por efecto de su Evaluación Ambiental Estratégica), y posterior a ello iniciar el proceso de aprobación formal del Plan, con la respectiva consulta a Municipios que integran la provincia de Limarí (y comunas adyacentes al territorio planificado).

### Concerniente al trabajo que se está realizando sobre el eclipse solar, intervención Sr. Ángel.

Pide que los demás concejales que no estuvieron en la reunión, tomen conocimiento del trabajo que se está desarrollando, a pesar que tienen que hacer modificaciones y observaciones, cree que el trabajo que están efectuando a través de la Provincia de Limari está bastante avanzado, porque efectivamente tienen definidos los puntos pero cree que ya tienen que definir el trabajo comunal.

Al respecto el Sr. Alcalde informa que se citó ayer, a través del Edil de Ovalle, a todos los alcaldes de la Provincia de Limari, y los equipos profesionales de turismo y desarrollo productivo, de las cuatro comunas de la Provincia de Limari excepto Punitaqui que todavía no ha podido ser parte de este desafío como provincia, aun así se sigue considerado por la fortaleza que tiene de las mineras y dado que puede hacer un aprovechamiento del eclipse. Agrega que hay un pre-presupuesto de alrededor de mil millones de pesos para presentárselo, de acuerdo a lo que ya determino la Subsecretaría de turismo con el acuerdo de la Intendencia que se haría, a través de un proyecto FNDR para que sea distribuido equitativamente a las comunas que está presentando la iniciativa y esto se dio en mérito del nuevo encargado regional del eclipse 2019, por lo tanto el planteamiento que hicieron como provincia lo vio tremendamente favorable en el contexto que se está haciendo la alianza entre privado y público, eso le permite modificar ese flyer que se entregó al encargado, dándole a conocer todo lo que se ha avanzado y ahí llegaron a un acuerdo definitivo en que el encargado regional debe recibir a los cinco municipios en una reunión que debería ser en el Gobierno Regional con la Intendencia y las autoridades que ella considere pertinente, mayoritariamente de Sernatur, por un acuerdo unánime se decidió hacerle la representación del malestar que existe, respecto a que todo lo relacionado con el eclipse solar que habla Sernatur habla del Valle de Elqui, pero no de la Provincia de Limarí, sabiendo que aquí hay un trabajo que es mucho más fuerte y que el valle de Elqui permite la estadía para el alojamiento en cambio lo que pueden los valles es más amplio, con más alternativas de los emprendimientos que van a realizar, se hará la queja formal tanto a la Subsecretaría de Turismo como a nivel provincial y regional con la Intendencia y ahí salió la idea de un flyer, la idea es que quiere tomar el consentimiento al Concejo, en el sentido del equipo de trabajo, porque en otras partes lo han hecho en forma independiente, el cual permite colocar a la comuna de Río Hurtado indicando el eclipse total evento central en Morrillos con las indicaciones de la Ruta D-595y también estipularía el horario.

A la pregunta de la concejala Urqueta el Sr. Alcalde dice que en Morrillos sería el evento masivo, ya que el eclipse igual se verá de otras localidades también.

Acota el concejal Anjel que el tema está en que en la promoción es Río Hurtado 100% eclipse solar que se entienda que es en la comuna e irá en los enlaces Facebook, Twitter etc.

El concejal John dice que habría que hacer notar a la Intendencia que de Río Hurtado se verá tan bien el eclipse como de Vicuña y que pue ofrecer lo mismo que Vicuña pero a menor escala, porque tiene alojamiento, comida, y no por eso los pueden dejar en el olvido ya que es el momento de crecer.

El Sr. Alcalde muestra el ejemplar del flyer relativo a la promoción del eclipse solar en la comuna, acotando a su vez que deben hacer algunas modificaciones. El Sr. John opina que en el reverso del folleto debería diseñarse el plano de la comuna, incluyendo teléfonos de apoyo.

Relativo a muro de contención de vivienda particular en ruta Parral Viejo intervención Sr. Flores.

Plantea que hay un muro que está produciendo inconveniente para ensanchar el camino, por eso le gustaría saber en qué se quedó cuando el Seremi de Obras Públicas visitó la comuna y anduvo recorriendo ese camino.

El Sr. Alcalde señala que la autoridad regional dio orden de expropiar el muro siendo un tema jurídico que tienen que analizar.

Pide tomar un acuerdo para enviar un oficio recordando el compromiso, ya que la empresa viene haciendo la última etapa del camino y en esa parte va a quedar más angosto que el resto del camino, si no se resuelve prontamente.

A propuesta del Sr. Flores, por unanimidad se ACUERDA: ENVIAR oficio al Seremi de Obras Públicas pidiéndole que se materialice el compromiso asumido en visita a terreno que realizó a la comuna el 18 de octubre del presente año, que tiene relación con el retiro de un muro de una vivienda particular que obstaculiza la construcción de la pavimentación en la ruta D-571, en el sector de Parral Viejo, por lo cual se requiere que ordene a quien corresponda el retiro de la obra, por ser netamente de competencia de la Dirección de Vialidad, de lo contrario en ese sector el camino quedará de tres metros siendo que el resto quedará de siete mts., situación que tiene inquieto a los vecinos, ya que la pavimentación de esta ruta ha sido esperada por años por los vecinos del sector.

Relativo a gestiones para escritura de vivienda villorrio Las Breas, intervención Sr. Flores.

Informa el Sr. Alcalde que se está haciendo los trámites para lograr la rebaja del notario para los beneficiarios.

Construcción gaviones en quebrada de Samo Alto, intervención Sr. Flores

Señala que le preocupa como quedó la construcción de gaviones porque la estructura física cuando baje el caudal de agua va a chocar con parte del murete que se hizo, por el hecho que quedó expuesto hacia dentro de la quebrada y se formara una especie de remolino, porque la instalación quedó como al revés, quizás la DOM les puede informar.

En relación a esto, el concejal Vega opina que sería bueno que la Dirección de Obras enviara un oficio consultando a la DOH si la forma como quedó actualmente el gavión, es que la tenían proyectada y que aseguren que va a funcionar como corresponde y si dicen que sí se pueden quedar tranquilos y si algún día pasa algo la DOH sería la responsable.

A solicitud del concejal Flores, de manera unánime se ACUERDA: SOLICITAR al Director de Obras que consulte a la Dirección de Obras Hidráulicas, acerca de la construcción de los gaviones ejecutados a la altura del Puente de Samo Alto, en la quebrada de Los Maitenes de Samo Alto, esto con el fin de asegurar su buen funcionamiento y la adecuada inspección por parte de la DOH. El informe debe ser presentado en la Secretaría para ser entregado al Concejo en la sesión de 10 de diciembre de 2018.

Recomendación de hacer investigación sumaria caso del Colegio de Pichasca, intervención Sr. Flores.

Requiere saber si el Sr. Alcalde instruyó la investigación sumaria por reclamo que realizó la apoderada del colegio de Pichasca tiempo atrás.

Respondiendo el Sr. Alcalde dice que la instruyó el viernes pasado y fueron tres entre las cuales está el caso de la apoderada doña Karen González.

Siendo las diecisiete horas con diez minutos, dándose por agotado el temario, el Presidente del Concejo Municipal de Río Hurtado, Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, declara cerrada la sesión ordinaria.